



**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis.

Vistas y admitidas las solicitudes de información pública, presentadas por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificadas con los números MH-2016-0345 y MH-2016-0347, admitidas en esta Unidad el veintiocho y treinta de noviembre de dos mil dieciséis, respectivamente, en la primera de las cuales solicita copia certificada del documento pertinente numerado, fechado y firmado, por medio del cual los Gestores de Compras de la Sección de Licitaciones estuvieron de acuerdo y enterados, de la gestión realizada por parte del Lic. Mauro Adán Jovel Rodríguez, Jefe DACI y el Lic. Juan Félix Ayala Cruz, Jefe Sección Licitaciones, en relación a la procedencia, uso, legalidad, finalidad y gestión del cañón RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17.

En la segunda, requiere al Gestor de Compras Lic. Juan José Parada Erazo, que presente el documento donde fue informado por parte del Lic. Mauro Adán Jovel Rodríguez, Jefe DACI y Lic. Juan Félix Ayala Cruz, Jefe Sección Licitaciones, y firmo el mencionado Gestor de Compras de enterado, en relación a la procedencia, uso, finalidad y gestión del cañón en mención para el ingreso del mismo al interior del Ministerio de Hacienda-DACI.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitieron las solicitudes de información MH-2016-0345 y MH-2016-0347, por medio electrónico el dos de diciembre del presente año al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

Consta como antecedente el caso MH-2016-0336, relativa a información sobre el uso y prueba del cañón citado por el solicitante, sobre la cual la Dirección General de Administración remitió memorándum de referencia DGEA/DACI/1414/2016, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, recibido en esta Unidad el veinticuatro de noviembre del presente año, aclarando que no existen más datos y documentos al respecto sobre el préstamo del cañón RICOH PJ X2240, código Y043-17, y puso a disposición el expediente correspondiente a través del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI).

Para dar cumplimiento al artículo 50 literal d) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y a los diferentes señalamientos realizados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se solicito por medio de correo electrónico de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al Director General de Administración autorización para realizar verificación física del expediente en referencia, a efecto de establecer la documentación que existe en dicho expediente y hacerlo del conocimiento del solicitante.

El seis de diciembre del presente año, personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública procedió a realizar verificación del contenido del expediente de préstamo de cañón RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17 que fue utilizado en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), habiéndose puesto a disposición el expediente que consta de veintiocho folios, sobre préstamo de cañón RICOH al DACI, se establece que el contenido del mismo es el siguiente: **a)** Nota de fecha diez de junio de dos mil quince dirigida al Ministerio de Hacienda en la que la empresa RICOH DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., presenta oferta para la adquisición de equipo proyectores completamente nuevos para el año dos mil quince; **b)** Correo electrónico de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, en el que se remitió por parte del Jefe DACI oferta para la adquisición de equipo proyectores completamente nuevos para el año dos mil quince propuesta de la empresa RICOH DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. al Director General de Administración; **c)** Nota de fecha dieciséis de junio de dos mil quince de la empresa RICOH DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., en la que entrega en calidad de préstamo un equipo para la comprobación de calidad de éstos en caso de ser contratados los servicios de dicha empresa; **d)** Correo electrónico de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, en el que se remitió por parte del Jefe DACI oferta para el arrendamiento de equipo proyectores completamente nuevos para el año dos mil quince propuesta de la empresa RICOH DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. a diferentes Unidades Administrativas de este Ministerio; **e)** Correos electrónicos de respuestas de diferentes Unidades Administrativas de este Ministerio al Lic. Jovel opinando sobre la oferta para el arrendamiento de equipo proyectores para el año dos mil quince realizada por RICOH DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., de fechas dieciséis y dieciocho de junio de dos mil quince; **f)** Nota de fecha dieciséis de junio de dos mil quince firmada por el Jefe de la Sección de Licitaciones y Concursos del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) dirigida al Jefe de dicho Departamento en la que solicita autorización para uso dentro de la referida oficina de proyector de cañón marca RICOH PJ X2240, código Y043-17, propiedad de la empresa RICOH de El Salvador, S.A. de C.V. con el Visto Bueno del Jefe DACI, la cual tiene constancia de recibido en la Unidad de Activo Fijo; **g)**

Correo electrónico de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, enviado al Lic. Mauro Jovel por el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información en la que se solicita el nombre de la empresa que proporcionó el proyector de cañón marca RICOH, PJ PJ X2240, código Y043-17 requerida mediante solicitud de información MH-2016-0069, con su correspondiente correo electrónico de respuesta de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis enviado por el Jefe DACI; **h)** Correo electrónico del Oficial de Información para el Lic. Jovel, de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, en la que se le consulta si por parte del DACI se enviará información adicional a la nota de fecha dieciséis de junio de dos mil quince (relacionada en el literal f) de la presente Acta) enviada por el Jefe de la Sección de Activo Fijo de SEDE en relación a solicitud de información MH-2016-0068, con el respectivo correo electrónico de respuesta del Jefe DACI, de la misma fecha; **i)** Hoja de devolución del cañón marca RICOH, PJ PJ X2240, código Y043-17, de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, firmada el Licenciado Jovel y por personal de la empresa RICOH de El Salvador, S.A. de C.V.; **j)** Correo electrónico de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, enviado al Jefe DACI por el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información en la que se solicita departamentos y detalle del personal técnico, involucrados en las pruebas, los informes de pruebas, resultados de las mismas, tiempo de duración de las pruebas, horas, fechas y lugares en las que se realizaron las pruebas y notas de los traslados internos del cañón marca RICOH, PJ PJ X2240, código Y043-17 requerida por medio de solicitud de información MH-2016-0327, con su correspondiente correo de respuesta de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis enviado por el Lic. Mauro Jovel; **k)** Memorándum de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, firmado por el Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura, Oficial de Información de este Ministerio dirigido al Director General de Administración con copia al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recordando que se encuentra pendiente de respuesta la solicitud de información MH-2016-0336, en la cual se requería información sobre la documentación que contiene las fechas, personal, asuntos, números de memorándum, etc., que compruebe la gestión realizada en su momento por parte de las jefaturas que suscribieron el documento denominado “Solicitud de Autorización”, para obtener la debida autorización y el visto bueno de la Dirección General de Administración para el “uso y prueba” del cañón marca RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17, facilitado por la empresa RICOH de El Salvador, S.A. de C.V., así como también para permitir el ingreso del cañón antes mencionado al interior de las instalaciones del Ministerio de Hacienda de El Salvador; **l)** Memorándum de referencia DGEA/DACI/1414/2016, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, emitido por la Dirección General de Administración en la que responde a la solicitud de información MH-2016-0336 (relacionada en el literal k) de la presente acta) y **m)** Correo electrónico de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, dirigido al Director General de Administración con copia al Jefe DACI, en el que se solicita autorización para realizar una verificación del contenido del expediente sobre el cañón RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17 que fue utilizado en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI); debido a la existencia de la solicitud de información MH-2016-0345, en el que se requiere el documento pertinente

numerado, fechado y firmado por medio del cual los gestores de compras de la Sección de Licitaciones estuvieron de acuerdo y enterados de la gestión realizada por parte del Jefe DACI y Jefe de la Sección de Licitaciones en relación a la procedencia, uso, legalidad, finalidad y gestión del cañón RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17, con su correspondiente correo electrónico de respuesta del Licenciado Mauro Jovel de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis.

De la revisión del contenido del expediente antes relacionado se establece que no se encuentra en él, el documento en el que los gestores de compras de la Sección de Licitaciones estuvieron de acuerdo y enterados de la gestión realizada por parte del Jefe DACI y Jefe de la Sección de Licitaciones en relación a la procedencia, uso, legalidad, finalidad y gestión del cañón RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17 requerido en por medio de la solicitud de información MH-2016-0345, ni el documento donde fue informado el Gestor de Compras Lic. Juan José Parada Erazo por parte del Lic. Mauro Adán Jovel Rodríguez, Jefe DACI y Lic. Juan Félix Ayala Cruz, Jefe Sección Licitaciones, en relación a la procedencia, uso, finalidad y gestión del cañón en mención para el ingreso del mismo al interior del Ministerio de Hacienda-DACI, peticionado en la solicitud de información MH-2016-0347.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 50 literal d), 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) ACLÁRESE** a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que según verificación del contenido del expediente de préstamo de cañón RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17 que fue utilizado en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), realizada por la Técnico en Gestión de la Información de esta Unidad el día seis de diciembre del corriente año, no se encuentra en él, el documento en el que los gestores de compras de la Sección de Licitaciones estuvieron de acuerdo y enterados de la gestión realizada por parte del Jefe DACI y Jefe de la Sección de Licitaciones en relación a la procedencia, uso, legalidad, finalidad y gestión del cañón RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17 requerido por medio de la solicitud de información MH-2016-0345, ni el documento donde fue informado el Gestor de Compras Lic. Juan José Parada Erazo por parte del Lic. Mauro Adán Jovel Rodríguez, Jefe DACI y Lic. Juan Félix Ayala Cruz, Jefe Sección Licitaciones, en relación a la procedencia, uso, finalidad y gestión del cañón en mención para el ingreso del mismo al interior del Ministerio de Hacienda-DACI, peticionado en la solicitud de información MH-2016-0347; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.